

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español S.A., en su sesión de 14 de noviembre de 2025, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 18 de diciembre de 2025 a las 09.00 horas, en Madrid, calle Virgen de los Peligros,4, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, adicionalmente a la asistencia presencial, ha habilitado la asistencia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medios telemáticos, esto es, por videoconferencia. Para ello se utilizará la herramienta Teams o equivalente, a través del enlace que se facilitará, según se indica más adelante.

Se convoca a la Junta General de Accionistas para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Nombramiento de consejeros
- Segundo.- Aprobación de la Política de remuneraciones del Consejo de Administración
- Tercero.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual para 2026 y siguientes del conjunto de los Administradores, en su condición de tales, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 25 de los Estatutos Sociales
- Cuarto.- Nombramiento de auditores para el grupo consolidado.
- Quinto.- Reasignación de la numeración de acciones entre los accionistas.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- Séptimo.- Ruegos y Preguntas.
- Octavo.- Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente, de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, de la propuesta de Política de Remuneraciones y del informe sobre la misma, todo ello de conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Se deja constancia de que los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos contenidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Derecho de representación:

De no poder asistir, cualquier accionista podrá otorgar su representación en la persona que estime oportuno, de conformidad con lo que determina el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo fin se ha remitido a los accionistas Boletín de Representación que necesariamente el representante deberá entregar debidamente cumplimentado antes del inicio de la Junta o bien enviarse por correo electrónico dirigido al Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Carballás Varela, a la dirección rcarballas@bce.cajarural.com.

Desarrollo de la Junta para el caso de asistir telemáticamente

Envío de enlace de conexión: Con anterioridad a la Junta, se enviará por correo electrónico a todos los accionistas el enlace de la herramienta Teams o equivalente, a través de la cual los accionistas que lo deseen, podrán asistir y participar telemáticamente. No es necesario descargar la herramienta, bastando únicamente abrir el enlace y unirse desde un navegador web.

Registro y acreditación: Antes del inicio de la Junta, se conformará la lista de asistentes, tanto con las firmas que acrediten la asistencia presencial del accionista, como con los boletines de representación y la identificación por parte del Secretario del Consejo de los accionistas que, en ese momento, estuvieran conectados telemáticamente (video conferencia). Una vez confeccionada la lista, se abrirá la sesión y se comprobará la existencia de quorum para poder celebrar la Junta. Fijado y leído el quorum por parte del Secretario, no se admitirá la asistencia, en ninguna de sus formas, a la sesión.

Participación: La participación en la Junta de los accionistas que asistan telemáticamente se podrá hacer pidiendo la palabra mediante el uso de la función "levantar mano" o equivalente, que contenga la herramienta utilizada.

Emisión del voto: Las votaciones de aquellos accionistas que asistan telemáticamente se realizarán por la pantalla y/o micrófono, o si fuese necesario a través de la función "levantar mano" o equivalente, que contenga la herramienta utilizada.

Madrid, a 14 de noviembre de 2025
El Secretario del Consejo de Administración